



FEXME
FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE MONTAÑA Y ESCALADA

Avda. Pierre de Coubertain s/n
Pabellón Multiusos "Ciudad de Cáceres"
10005 CÁCERES
Teléfono: 927 23 64 24 – 665 439 286
Fax: 927 23 64 24
fexme@fexme.com

LICENCIA FEDERATIVA FEXME - PRECIOS Y COBERTURAS TEMPORADA 2019 - ASEGURADORA: MAPFRE

MODALIDAD	A	B	C	D	E	OT	AU
COBERTURA	España, Portugal, Pirineo Francés, Andorra y Marruecos	Ídem A	Ídem B + EUROPA	MUNDIAL (Excepto para Expediciones Polares y montañas de > 7.000 m.)	MUNDIAL (Para Expediciones Polares y montañas de > 7.000 m.)	Oct – Nov – Dic España, Portugal, Pirineo Francés, Andorra y Marruecos	EXTREMADURA
DEPORTES	Excursionismo Campamentos Marchas, Senderismo, Montaña y Marcha Nórdica *Excluida Alta Montaña (Excluidos mayores de 85 años)	Ídem A + Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta Montaña, Escalada, Barrancos, Carrera por Montaña, Espeleología, Raquetas de Nieve, Esquí de Nieve, Esquí de Montaña, Snow montaña, Slack Line Indoor, Vías Ferratas y Splitboard. (Excluidos mayores de 85 años)					
LICENCIA FEDME	Infantiles	18 €	19,50 €	37 €	43,50 €	--	--
	Juveniles	34,20 €	37,50 €	72 €	87 €	--	26,50 €
	Mayores	60,50 €	81,60 €	118,50 €	168 €	533 €	51,50 €
		AF	BF	CF	DF	EF	OTF
LICENCIA FEXME	Infantiles	16,80€	18,30 €	35,80 €	42,30 €	--	--
	Juveniles	28,60€	31,90 €	66,40 €	81,40 €	--	20,90 €
	Mayores	48,70€	69,80 €	106,70 €	156,20 €	521,20 €	39,70 €
						OTF	AU
							14€
							43,50 €

Tarjeta FEDME obligatoria en competiciones nacionales y descuento en Refugios

Infantil: Que cumplan de 0 a 13 años en 2019
Juvenil: Que cumplan de 14 a 17 años en 2019
Adultos: Que cumplan 18 años en 2019

Seguros de 1 día: 2,50 € (solo para clubes y actividades FEXME)

50% Descuento para hijos de federados menores de 18 años

Suplementos adicionales (sobre modalidades excepto A y competición):

BICICLETA DE MONTAÑA BTT: 25,50€
ESQUÍ ALPINO INCLUYENDO TELEMAR: 35€
ESQUÍ NÓRDICO/FONDO: 7€
SNOWBOARD: 49€

NOTA: Los federados por cuenta propia (LICENCIA DIRECTA) y no a través de un club, deberán pagar un plus de 12€ por gastos de gestión.

NOTA: Suplemento de 300€ para LICENCIAS E para no empadronados en Extremadura con un mínimo de un año (SOLO EN LICENCIA DIRECTA)

*en condiciones meteorológicas favorables, se considera alta montaña a partir de los 2.500mtrs de altura. Independientemente de los metros de altura, si las condiciones meteorológicas obligan al uso de material de alpinismo para la práctica deportiva, se consideraría alta montaña y no estaría cubierto.